

Congreso Nacional Ordinario
de 1948 Acta N.º 19
Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria del 8 de Setiembre.

Presidente
Secretario
Asistentes

H. Dr. Carlos Andrade Marín
Sr. Dr. Carlos Penabazura Vergara
38 Diputados.

Sumario:

- I. Se instala a las 4:50 pm.
- II. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- III. Incorporaciones y licencias de H. Ds.
- IV. Lectura de Comunicaciones oficiales.
- V. Se aprueban informes referentes a la calificación de varios H. Ds.
- VI. Se conoce proyecto de Decreto que autoriza a la Asistencia Pública para administrar legado Boca Ortiz.
- VII. Se da segunda discusión al proyecto de Decreto sobre Campaña Antituberculosa.
- VIII. Se clausura a las 6:45 pm.

I. Bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrade Marín, se instala en sesión la H. Cámara a las 4:50 de la tarde. Concurran los H. Ds. Alvarado Olea, Alvarez, Bustamante, Cevallos, Cárdenas, Centeno, Chiriboga, Dávalos, Domínguez, Escobar, Friess, Gómez, Guerrero, Gil Gillet, González, Izquierdo, Kingman, Landáuzuri Burgos, Landáuzuri Canessa, Loyola, Montalvo Montúez, Martínez Marín,

Martínez Bouso, Muñoz Elías, Exte. Cornel Montalvo, Mulo, Morales,
n, Umaza, Ordóñez, Ochoa, Plaza, Romo Varios, Salgado, Subia, Terán
Varea, Villagómez Yipez, Witt y Wagner.

Actúa el Procuratorio Titular de la Cámara.

II Se lee el acta de la sesión anterior a la cual se le hacen
las siguientes modificaciones.

El H. Terán Varea.

Señor Presidente.

Debo hacer una rectificación en cuanto hace relación
con mi primera intervención. Yo no he sostenido mis razonamien-
tos fundándome en el Art. 36 de la Constitución Política, sino en
el Art. 22 de la misma, relacionándolo con el Art. 3º de la Ley de
Elecciones. Otra rectificación, aun cuando no personal mía: Que
el H. Mulo no ha contribuido con su voto ni en favor ni en contra
del informe, porque no estuvo presente a la hora de la votación.

El H. Wagner.

Señor Presidente.

En el acta se dice que yo he manifestado que la par-
tida de Obras Públicas estaba cercenada ~~porque~~ el Estanco no contri-
buía con una asignación. Lo que yo he dicho es que se nos ha-
bía asignado trescientos mil pesos y con la obligación de cons-
truir una carretera que no iba a beneficiar sino al Estanco.

El H. Julio Montalvo manifiesta que su gra-
do militar es de Siente Coronel y no de Coronel.

I Ingresan los H. H. Carrizal Monte, Freile
Muñoz, Gallardo, Gaitor y Mulo.

II Se aprueba el acta con las rectificaciones an-
tadas.

I Ingresan los H. H. Cuzco Ordóñez, Paz Mal-
donado.

III El H. Señor Presidente.

Quiero indicar a la H. Cámara que se encuen-
tra presente el señor Manuel Puga Dillon, primer Diputado

suplente por la Provincia de Napo Pastaza y va a integrar la Cámara por causa del Sr. Alarcón, quien aceptó el cargo de Ministro de Gobierno. Consultado a la Cámara si debemos poder de inmediato a tomarle la promesa.

Como la Sr. Cámara se pronuncia en sentido afirmativo, la Presidencia toma al Sr. Puga su promesa.

I Ingresan el Sr. Vela Suárez, el Sr. Ortiz Bilbao y Lara Guallos.

III El Sr. Izquierdo.

Señor Presidente:

Ayer recibí un telegrama del Sr. Diputado Gabriel León Aspiagui, quien manifiesta que tiene unos miembros en su familia que tiene que hospitalizar a sus hijos y, en consecuencia, solicita una prórroga de cinco días a la licencia de que ha estado haciendo uso. Por tanto, solicito a su señoría se digna poner a consideración de la Sr. Cámara esta petición, para ver si concede la prórroga.

El Sr. señor Presidente:

La Presidencia, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, concedió cinco días de licencia al Sr. León Aspiagui, ahora, tratándose de una prórroga, consulto a la Cámara si concede estos cinco días más de licencia, mientras mejoran los miembros de familia del Sr. León Aspiagui que se encuentran enfermos.

La Cámara concede la prórroga de licencia pedida y la Presidencia ordena que se comuniqué este particular al petionario, pudiendo hacerse por intermedio del mismo señor Coronel Izquierdo.

Se leen las siguientes comunicaciones oficiales:

Invitación del Sindicato Ecuatoriano de Artistas Musicales, al Festival que tendrá lugar esta tarde a las 6.30, en el salón de la ciudad.

Se ordena agradecer.

Comunicación n.º 189-858-A del Tribunal Supremo Electoral, transcribiendo los telegramas del Tribunal Electoral de Esmeraldas en que informan de los graves daños y pérdidas que ha sufrido en el último incendio.

Pasa a la Comisión Oncena.

Oficio N.º 777-D.J. de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, remitiendo una documentación relacionada con la petición del señor Fabian Zaldumbide.

Pasa a la Comisión de Ferrocarriles.

Oficio N.º 0023 de 7 del actual, del Ministerio del Tesoro, informando que se ha solicitado al Banco Central los datos relacionados con la venta de Platino pedidos por el Sr. Martínez Maíz.

Se ordena dejarlo en suspenso hasta que se reciba la información que ofrece el Ministerio.

Petición del Ing. Segundo Benjamín Silva, ofreciendo en venta la fórmula química de una droga para el tratamiento del paludismo.

Pasa a la Comisión de Sanidad.

El Sr. Gerardo Vaca solicita que se le incluya entre los Diputados que deben estudiar este asunto.

Telegrama del Secretario de la Federación de Trabajadores del Guayas, denunciando los atropellos que se han cometido con los comuneros de Bajada de Chanderuy en la Prov. del Guayas.

El Sr. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

Con referencia a ese telegrama quiero hacer algunas indicaciones y pedidos. Del telegrama se desprende que los campesinos comuneros de Bajada de Chanderuy poseen títulos que los acreditan la propiedad. Los señores Ferand y Freire, también poseen títulos pero por parcelas y han acusado a los señores Arala y Mateo, campesinos

dinguito de la comuna, de haber robado materiales y leña y por este motivo dichos señores han sido puesto presos. Solicito, pues, que se pase una comunicación al señor Ministro de Gobierno pidiéndole se sirva ordenar se haga la investigación del caso, la libertad de los presos y al señor Ministro de Previsión Social el estenso de los títulos que poseen los comuneros sobre aquellas propiedades cuya posesión alegan los señores Ferand y Freire.

I Ingresan los D^{os} M. Mercado y Sampietro.
II El H. Domínguez.

Señor Presidente:

Hay otro caso más o menos punjante al de los comuneros de Bazada de Chauduy. En una de las sesiones anteriores el H. Martínez Muñoz se refirió a los atropellos cometidos en la zona Manuel J. Galle. Según comunicaciones recibidas en el Ministerio de Gobierno, tengo conocimiento de que realmente se han cometido hechos de esta naturaleza. En dicha parroquia existen comuneros que tienen propiedades y bosques en explotación, que colindan con terrenos del cantón Yaguachi. Estos comuneros se han dedicado a la explotación de los bosques, más, en circunstancias imprevistas, la Guardia Civil de Yaguachi, por orden del juez del Crimen del Guayas, por haberse instaurado un juicio por pretexto de que han estado talando bosques que no eran de su propiedad, ha atacado a dichos comuneros. Todo este problema sobreviene debido a la falta de interpretación de los linderos de los cantones Yaguachi y Cañar. Leyes expedidas anteriormente habían autorizado la creación de comisiones delimitadoras, pero no han cumplido hasta ahora su cometido. Una de las últimas resoluciones del Gobierno del señor Arosemena fue la de constituir una comisión con delegados de los cantones Cañar y Yaguachi. Por esta razón pido al señor Presidente se digna ordenar que se oficie al señor

Ministro de Gobierno comunicándole estos particulares y pidiéndole, al mismo tiempo, que nombre de inmediato la Comisión que se encargará de delimitar dichos cantones.

El Sr. Gil Gilbert pide que esa comunicación sea despachada con el carácter de urgente, porque se trata de librar a individuos que están presos.

El Sr. Martínez Muñoz.

Señor Presidente:

Al mismo tiempo quiero manifestar que estoy mejor documentado que lo que estuve en días anteriores. Jamás he ~~podido~~ ^{podido} con ^y es verdaderamente lamentable que el señor Ministro doctor Eanca Marungo se haya ido sin antes responder sobre hechos concretos ordenados por él. He venido a esta Sala plenaria de juventud, de urgencia con el anhelo de hacer bien a la Patria y a mi provincia. Muchos de mis colegas hay en esta Cámara muy eminentes, ilustrados y aptos para tratar los diferentes problemas que afectan a la nación en general; pero hay una representación, la del Cañar, que no puede tolerar por ningún concepto atropello, de la magnitud de los ordenados por el doctor Eanca Marungo. No es posible que el ex-Ministro doctor Eanca haya ordenado que se robe, que se dispare contra gente infeliz, que se quemen casas; no es posible que haya patrocinado sencillamente a una compañía extranjera y que los extranjeros tengan mayores garantías que los nacionales. Tengo documentos concretos al respecto. Iba a pedir al Congreso Pleno que nombre una comisión para que conozca la magnitud de estos atropellos. Han robado la Compañía Agrícola, a más del crimen de quemar, con fosforo que los Guardias sacaban de sus bolsillos, tres casas, a doñadas de la Beneficencia Política; se han robado tractores, camiones y toda la madera; han llevado presos a infelices ciudadanos y

además han capturado al mismo Teniente Político de la Parroquia Manuel J. Calle y a los policías que fueron precisados a investigar los hechos. Y quienes han cometido estos actos son Policías y otras autoridades de Yaguachi. No es posible que de esto haya habido caso sin el señor Ministro de Gobierno doctor Eanca Marungo. Dejo constancia de que, de haber seguido el doctor Eanca Marungo en el Ministerio, hubiera habido por lo menos acción de reveldia pidiendo que se lo llame para ser interpelado.

El H. Alvarado Olaya.

Señor Presidente:

Me extrañan las palabras del H. Martínez Muñoz porque conozco, como todos los HH., la rectitud de procedimiento del doctor Eanca Marungo. El país entero ha manifestado su adhesión y aplauso a la labor por él realizada. Todos sabemos también cómo las autoridades provinciales y de los pueblos cumplen las instrucciones de una autoridad superior. De modo que no creo que haya motivo para achacar al doctor Eanca Marungo la comisión de tales abusos. Conociéndolo como un hombre honorable, responsable de sus actos, no puedo admitir tal cosa. Por el contrario, creo que no es posible que el doctor Eanca Marungo haya ordenado que se cometan tales abusos. Seguramente las autoridades de los pueblos se han extrañando en sus atribuciones y han cometido esos desacatos. Me parece que se debe nombrar una comisión que investigue este hecho. Dejo constancia expresa de que jamás puedo aceptar ni creer que el doctor Eanca Marungo haya ordenado que se cometan tales abusos.

El H. señor Presidente:

Creo que se debería pedir al señor Ministro de Gobierno que investigue el asunto e informe a la Cámara del resultado, porque no tenemos ninguna noticia oficial al respecto.

El H. Martínez Muñoz.

Señor Presidente:

Pongo a la H. Cámara, se digna nombrar una Comisión para que investigue este caso que es de suma trascendencia, porque es un viejo problema la cuestión limítrofe entre las dos provincias. Es necesario que se conozca la realidad y se lleve a cabo una información sumaria. Así que, pido que se nombre una Comisión de representantes, a fin de que quede en papado el Congreso de que lo expusiera por mí es la auténtica verdad.

El H. señor Presidente:

Eso que la Cámara no discute la veracidad de las palabras del H. Martínez Muñoz; pero si se trata del caso exponer la información del señor Ministro de Gobierno para tomar las medidas que sean convenientes. Mas si la Cámara desea que se nombre una comisión en este momento, lo haría con mucho gusto.

El H. Domínguez.

Señor Presidente:

Por publicaciones hechas en "El Universo", de fechas anteriores, se dio a conocer cartas abiertas dirigidas por el señor Alfonso González Cordero, uno de los afectados por las instrucciones del Juez Provincial del Guayas, quien había ordenado la detención. A su vez, el doctor Ricardo Aguirre, apoderado de la compañía extranjera, hace una exposición sobre el asunto que ha motivado este lío. Por mi parte, quiero dejar constancia de la rectitud de procedimientos del doctor Eusebio Marengo, un hombre cabal, correcto y completo en todo sentido. No puedo creer nunca que el doctor Eusebio haya ordenado estos atropellos, porque, naturalmente, si se han cometido no se han debido a él, sino quizás a la exageración o mal comportamiento de las autoridades inferiores y guardias civiles que fueron a cumplir órdenes del Juez del

Crimen del Guayas.

El H. Martínez Barrio
Señor Presidente:

Creo de mi deber, dejar constancia del criterio que tengo formado a virtud de investigaciones hechas, sobre la conducta del ex-Ministro doctor Eusebio Marengo, que se halla absolutamente justificada. No quiero desmentir en ninguna forma al H. Colega doctor Martínez Muñoz, en cuanto a las afirmaciones de él, sobre una supuesta intervención del señor Ministro para aquellos atentados que se han cometido por parte de varias autoridades, contra ciudadanos de la provincia del Cañar, de la manera más inmotivada e injusta. Pero si quiero rectificar en alguna manera esos datos que ha tenido el H. Martínez Muñoz, tal vez de fuentes no muy seguras, equivocadas. - Al momento en que recibiera, como los demás colegas de representación del Guay y Cañar, telegramas de los perjudicados y de las autoridades del Cañar, tuve de preocuparme y entendíme inmediatamente con el señor Ministro doctor Eusebio Marengo, en compañía del H. Moncalvo Pozo. Y ahí pudimos comprobar que no había emanado orden alguna, de parte del señor Ministro, sino que el caso se redujo a que ante el señor Ministro había una denuncia mal intencionada, de que las autoridades del Cañar impedían la ejecución de órdenes de un Juzgado del Crimen del Guayas. Ante esta información que tuviera el señor Ministro, en ausencia de él, sin su intervención, la subsecretaría seguramente había puesto un telegrama a las autoridades del Cañar, diciéndoles que deben abstenerse de interrumpir órdenes emanadas de los jueces legítimos, de los jueces del Guayas. Acaso se redujo la intervención del Ministerio, no de la persona misma del señor Ministro doctor Eusebio Marengo, quien se hallaba ausente según la información que se nos dio. Compénados en continuar esta investigación, solicitamos al señor Ministro se dirigiera a las autoridades respectivas para

aclarar el asunto y el señor Ministro así ofició hecho. Por los informes obtenidos en el Ministerio, sabemos que el Dr. Cauca Marengo desplegó toda actividad para obtener los datos respectivos, pero como esto sucediera en los últimos días de su administración, no obtuvo los resultados. De manera que no ha estado suficientemente informado el Sr. Martínez Muñoz acerca de la persona del Dr. Cauca Marengo. Estoy de acuerdo en los puntos relativos a los abusos que se están cometiendo por parte de las autoridades de Yaguachí, invadiendo la jurisdicción de la provincia de Cañar. Para terminar estos abusos es necesario que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley especial que tenemos sobre fijación de límites de Provincias, cantones y Parroquias; pero entiendo que esto debe llevarse con el tino y medida necesarios, sin tener motivo para las acusaciones a un ex-Ministro que se fue ya y que no puede responder.

I Mientras habla el Sr. Martínez Romero, interviene el Sr. Suárez Veintimilla.

II El Sr. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

En vista de la aclaración que se ha venido haciendo el distinguido Diputado Sr. Martínez Romero, rogaría al Sr. Martínez Muñoz se sirva retirar aquellas palabras acusatorias para el ex-Ministro Dr. Cauca Marengo, quien no ha tenido la menor participación en aquellos hechos, como se ha comprobado. No quisiera que conste que un Diputado ha atacado a una persona cuya labor ha aplaudido todo el país y que merece el respeto de todos los ciudadanos. Así que, apelo a la caballerosidad del Sr. Martínez Muñoz.

El Sr. Martínez Muñoz.

Señor Presidente:

Encuadría mucho placer en acceder a la invitación del distinguido colega Sr. Alvarado Olea, pero lamentablemente no poderlo hacer por esta sencilla razón: soy hombre que me hago

es del dolor de mis conciudadanos y representantes. Tengo telegramas del señor Presidente del Consejo Municipal, Presidente de una Institución; tengo también telegramas del Jefe Político y cartas particulares que me han dirigido al respecto y especialmente una que me ha llegado hoy, que aún cuando sea ingenua y sencilla, sabré pedir que sea leída en Congreso Pleno. Entiendo, lamentablemente no poder retirar mis palabras; pero hoy mismo voy a llamar a conferencia tanto al señor Presidente del Consejo, como al señor Jefe Político y de no ratificarse en sus telegramas, no tendré inconveniente en acceder a la insinuación del Sr. Alvarado Olea, puesto que estoy actuando en defensa de mis conciudadanos y haciéndome eco de lo que ellos me piden.

La Presidencia da fin al asunto, indicando se va a solicitar al señor Ministro de Gobierno se sirva ordenar que se investigue primeramente acerca de los abusos cometidos por los Guardias Civiles del Cantón Yaguachi; y también que dicte las órdenes necesarias para que se terminen las dificultades fronterizas que han sido expuestas por parte de los señores Diputados.

V Se lee a continuación el informe emitido por la Comisión de Excusas y Calificaciones sobre la situación legal del Sr. Martiny Muñoz y la excusa que, por motivo legal, presenta el Sr. Rojas para seguir integrando la Cámara, documento que dice así:

Señor Presidente:

Cumpliendo con el deber de presentar nuestro informe respecto a los dos puntos siguientes, considerados en el seno de la Comisión de Excusas y Calificaciones:

1º Calificación del Sr. Dr. Gonzalo Martiny Muñoz, Diputado del Cañar: con vista de las credenciales expedidas por el Tribunal Supremo Electoral, que atestiguan que el Sr. Dr. Martiny Muñoz fue elegido Diputado Principal por la provincia del Cañar, y por no haberse presentado ningún reclamo,

ni conocer nuestra conición causa alguna de inhabilidad referente al ejercicio de esta representación, opinamos que el Sr. Dr. Martínez Muñoz debe quedar legalmente calificado.

2.ª Excusa del Sr. Dr. Nelson Reyes, Diputado de El Oro. Acompañada de certificado médico, del que se desprende que este Sr. representante necesita cambiar de clima, el Sr. Dr. Nelson Reyes ha presentado su excusa para dejar de asistir a las sesiones de la presente legislatura, y solicita que se llame al respectivo suplente.

Como la misma es legal, nuestra Comisión opina que debe ser aceptada, y, en consecuencia, llamarse al suplente, cuyo nombre debe ser precisado, pues en la nómina publicada en el N.º 266 del "Registro Oficial" correspondiente, al 6 de Agosto de 1948 consta, como "Arnaldo" Gallardo, en la remitida por el Tribunal Supremo Electoral, como "Heraldo" Gallardo, y a la Comisión se le ha informado que no es Arnaldo, ni Heraldo, sino "Heraldo".

Dejamos a salvo la mejor opinión, de la H. Cámara.

Quito, a 7 de Septiembre de 1948.

(f) L. A. Ortiz Bilbao. - (f) Julio Vela Suárez. - (f) Gonzalo Centeno Medranda. - (f) Dr. Isidoro Hara Zúballo. - f. Gregorio Urzaga E.

La H. Cámara aprueba este informe, quedando por consiguiente legalmente calificado el Sr. Martínez Muñoz, y ordenándose llamar al Sr. Arnaldo Gallardo suplente del señor doctor Reyes.

Se pone también en conocimiento de la Cámara el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, sobre la situación de los Sres. Mucado y Sampietro Vega que dice así:

Señor Presidente:

Mediante comunicación dirigida a Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones por el señor Presidente del Consejo Provincial de Esmeraldas, ella fue informada de que los

H. H. Diputados electos por esa provincia, señores Diómedes Mercado y Domingo Sampietro, habian incurrido en la suspensión de los derechos de ciudadanía por negarse a concurrir a las sesiones del Consejo a que pertenecian.

La Comisión veia estudiando los reclamos y copiosa documentación que sobre este asunto se le presentaran y que ella misma pidiera con el objeto de reunir los meritos antecedentes, pues se trataba de un problema sumamente complejo.

En esta situación, en sesión de Congreso Pleno del 7 de los corrientes se ha conocido un reclamo que afirma que los Consejos Provincial de Esmeraldas y Cantonal de Eloy Alfaro se han constituido y han seguido funcionando ilegalmente, y se ha dispuesto que este asunto pase a conocimiento e informe de la Comisión de Legislación.

Con la resolución que el H. Congreso dió a este reclamo constituirá antecedente indispensable para precisar la situación legal de los H. H. Mercado y Sampietro, nuestra Comisión opina que debe aplazar la presentación de su informe respecto a la calificación misma hasta cuando el H. Congreso se pronuncie sobre lo principal.

Salvo mejor resolución de la H. Cámara.

Hecho, a 8 de Septiembre de 1948

(f) Luis Alfonso Ortiz Bilbao. - (f) Teodoro Lara Zevallos. - (f) Gregorio Camaza. E. - (f) Gonzalo Enrique Merchanda.

Se lo aprueba y se ordena a Secretaría, recabar del Senado los datos a que se hace alusión en este informe, a fin de que se pueda proceder a la calificación de los indicados señores Diputados.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

He tenido conocimiento, como Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, de que uno de los mismos

bro de ella ha presentado su excusa para seguir formando parte de esa Comisión. Declaro que, en realidad, no hay comisión más enojosa que esa. Todos y cada uno de sus miembros quisiéramos no pertenecer a ella, porque en definitiva, cuando se da un informe desfavorable, se refiere a colegas a quienes todos apreciamos y de cuya compañía no quisiéramosarnos privados. Aprovecho la oportunidad para manifestar que en los casos de informe de la Comisión de Excepciones y Calificaciones, todos y cada uno de los miembros de ella estamos seguros de haber prescindido por completo del criterio político o personal y únicamente nos hemos atenido al espíritu de la Ley, aún cuando se han producido, como es natural, opiniones a favor y en contra, como se ha visto ya en informes presentados. En definitiva la obligación de todas las Comisiones es presentar su opinión solo para guiar debidamente el debate, pero la que resuelve en último término es la Cámara. Por lo mismo, rogaria que al Sr. Dr. Witt, quien ha presentado su excusa, se le dirija el pedido de que no abandone esa Comisión, porque de otro lado la Comisión quedaria únicamente con seis miembros y podria darse el caso de informes en que no habria mayoria ni minoria.

El Sr. Sr. Presidente:

La excusa del Sr. Witt ha sido presentada a la Comisión de la Mesa y esta la consideraria mañana. Como Presidente de esa Comisión me hago eco de las palabras del Sr. Ortiz Buitrago y si el Sr. Witt accediera a retirar esa renuncia, seriamos muy complacidos en la Cámara porque, naturalmente, el criterio que informa las actuaciones del Sr. Representante por Loja es muy ilustrado y justiciero y creo que no debo privar a la Comisión de Excepciones y Calificaciones de esa valiosa opinion.

El Sr. Witt.
Sr. Presidente:

Presentada mi excusa para seguir integrando la Comisión de Excusas y Calificaciones pido que se siga el trámite en la Comisión de la Mesa, sintiendo no poder retirarla, como deseado, ya que se me ha solicitado.

El Sr. Juárez Vintimilla.

Señor Presidente:

Me parece que con la separación del Sr. Alarcón del seno de la Cámara, es del caso proceder a nombrar el reemplazo de él en la Comisión de la Mesa.

La Presidencia consulta a la Cámara si cree del caso proceder hacer este nombramiento en este momento.

El Sr. Kingman.

Señor Presidente:

Un asunto de esta naturaleza creo que debe constar en la Orden del Día. Por este motivo, pido que la elección se postergue para la sesión de mañana.

La Presidencia ordena que se ponga en la Orden del Día, tal como lo ha pedido el Sr. Kingman.

El Sr. Muñoz Elinán.

Señor Presidente:

En vista de que la situación de los Sr. Sr. colegas Sampietro y Mercado está pendiente de lo que se acuerde respecto al reclamo o denuncia presentada al Congreso Pleno, cuyo conocimiento ha pasado a estudio de la Comisión respectiva, y como esta Comisión seguramente es del Senado, pediría que se le pase una nota insturmiéndole que informe lo más pronto posible.

La Presidencia ordena que se pase inmediatamente esa comunicación, tanto más cuanto que el Congreso Pleno la consideró con el carácter de urgente y tenía 24 horas para presentar el informe.

II. Se lee la Exposición de Motivos y el proyecto de Decreto que autoriza a la Asistencia Pública a administrar

y disponer libremente de los bienes dejados para el hospital de niños Boca Ortiz.

Se ordena enviarlo a la imprenta.

VII

Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto de Campaña Antipalúdica, cuyo texto es el siguiente:

El Congreso de la República del Ecuador,
Considerando:

"Que toda la Región del Litoral ecuatoriano, al igual que algunas zonas del Interior y Oriente de la República, sufren el terrible flagelo del paludismo;

"Que el paludismo significa una notable reducción de la riqueza y economía nacionales, al disminuir grandemente la capacidad de trabajo de los habitantes y el valor de las zonas afectadas;

Que un alto porcentaje de hombres del Litoral, presa de esta enfermedad, trabajan para las haciendas del país y de manera especial para la producción exportable que ha venido reduciéndose justamente, en otros motivos, por la enfermedad de que adolecen los trabajadores, hasta ocasionar la crisis de producción exportable que sufre el país en estos momentos;

Que hasta ahora la lucha antipalúdica en el país ha estado reducida a determinados sectores del interior y áreas urbanas escasas en el Litoral;

Que en virtud de los nuevos métodos descubiertos en la lucha antipalúdica, ésta ya se considera técnica y económicamente posible en el Litoral y otras zonas, según lo han demostrado los estudios y experiencias realizados por el Servicio Sanitario Nacional, por medio del personal especializado y los exitosos trabajos de saneamiento de los valles de las provincias de Pichincha e Imbabura;

"Que el Ecuador no puede quedar a la zaga de la campaña mundial de erradicación del paludismo,

mediante la aplicación de los modernos procedimientos científicos y salvar de esta manera el capital humano;

Decreta:

Art. 1º: Declárase obra nacional y urgente la campaña de erradicación del paludismo, en las zonas del Interior, Región Intranquira y Oriental del territorio ecuatoriano.

Art. 2º: Para la realización de esta campaña destínase la suma de seis millones de sucres que acrecentarán el Presupuesto Sanitario y se tomarán de los fondos actualmente depositados en el Banco Central del Ecuador por concepto del impuesto de cinco sucres por dólar.

Igualmente, en las Proformas que formule el Ejecutivo para los Presupuestos del Estado para los años de 1950 y 1951 deberán consultarse para el mismo objeto y de manera preferente una partida de cinco y cuatro millones de sucres respectivamente.

Art. 3º: El Ministerio respectivo, dictará, previo informe de la Dirección General de Sanidad y del Consejo Consultivo de Salud Pública, el Reglamento General del presente Decreto y de la Campaña, así como el Presupuesto general de distribución de los gastos, en el cual deberá considerarse la magnitud y población de las áreas afectadas así como el grado de infección e importancia económica.

Art. 4º: Autorízase al Ministerio de Sanidad para que pueda ampliar la campaña invirtiendo, además de estos fondos, aquellos que fuese posible recabar para este objeto provenientes de Municipios, Instituciones de Salud Pública y otros que se ofrecieren para la lucha contra el paludismo.

Art. 5º: Anualmente la Dirección General de Sanidad, por intermedio del Ministerio respectivo, informará especialmente al Congreso sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Art. 6º. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Previsión Social y Sanidad y del Tesoro.

Dado, etc.

Dejamos así cumplida la Comisión que nos ha encomendado, salvando en todo caso el más ilustrado criterio de la H. Cámara.

(ff) Ramón A. Ulloa, - Dr. Carlos Andueza de Marín. - Dr. Luis F. Aberto. - Nicolás Kingman. - Dr. Darío Landaizuri. - Dr. Alfonso Romo Dávila. - Ignacio Loyola. - Miguel A. Guallos.

La Secretaría lee la Exposición de Motivos de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos y Bancarios, a cuyo estudio pasó este proyecto de Decreto, para su informe, sobre el financiamiento de la campaña, Exposición que dice así:

Señor Presidente:

Sin disputa, el más grave flagelo, de nuestra Patria está representado por el paludismo. No sólo por el número de defunciones que causa entre los ecuatorianos de toda edad, sino también por la disminución de la capacidad de trabajo en los atacados crónicamente, por la enfermedad y por la precarización en que los pone para contraer otras enfermedades terribles, como la tuberculosis.

Alguna vez, uno de los firmantes de esta exposición, afirmó que la mejor revolución ecuatoriana es el propio sentido de la palabra, estaría constituida por la extirpación del paludismo, afirmación que nos parece oportuna repetirla ahora.

En muchos años el paludismo ha estado a la cabeza de la lista de las enfermedades que causan mortalidad en el Ecuador, a pesar de que felizmente muchas zonas del país no están infectadas. En Guayaquil, en 1940, sobre 6175 defunciones, las 734 fueron debidas al paludismo y en

número que representa el 12% es superado en muchos otros años y en muchas otras ciudades y campos. En ciertos valles palúdicos, en muchas regiones del litoral y del oriente, ese porcentaje de defunciones debe subir a 20 y 35%. Todavía hay que anotar que tales datos son tomados de los certificados de defunción, en muchos de los cuales se ignora y oculta la infección palúdica que determinó la última enfermedad o complicación que causó la muerte.

Si logramos destinar el paludismo del Ecuador, o, por lo menos, reducirlo hasta evitar que estable anualmente en las tremendas epidemias invernales, que infectan en forma masiva a toda la población, multiplicaríamos la capacidad productiva del país, evitaríamos en gran porcentaje el ataque de la tuberculosis y demás enfermedades que se nutren de la debilidad causada por el paludismo, y, en fin, transformaríamos radicalmente la vida del campo y de las ciudades.

Siempre se creyó que las campañas anti palúdicas eran muy costosas y que estaban fuera del alcance de nuestras posibilidades, limitándose por tanto la lucha a una rutinaria e insuficiente labor. Hasta que en 1940, cuando el paludismo invadió el valle de los Chillos en su lado sur, amenazando toda esa rica zona, el Ministerio de Previsión, por medio de una Comisión Técnica, inició una lucha que nos dio enseñanzas invaluables. Con \$2000 iniciales y luego con \$3000 provenientes de una imposición a los propietarios de la zona, que fue aceptada unánimemente, no sólo se logró sanear por completo el valle de los Chillos sino también, con nuevos fondos, los cerros de Cumbayá y Cumbaco, campaña que posteriormente se extendió con éxito completo a poblaciones infectadas desde tiempo inmemorial como Guayllabamba, Itana y Pomasqui, etc. El médico ecuatoriano Dr. Jaime Piracanes de Pavila ha sido el jefe y animador de tan importantes campañas por la salud. Los aportes económicos estuvieron sobre la base

del 1% del avalúo, de los predios a los propietarios.

Con estos antecedentes el Ministerio de Previsión presentó al Congreso, de 1941, un proyecto de campaña antipalúdica nacional que sirva de base al presente, cuya aprobación hubiera significado la continuación en escala nacional de las campañas iniciales. Ese proyecto fue aprobado en el Senado y Diputados y quedó para discutirse en Pleno por algunas modificaciones que se añadieron clausurándose las sesiones de ese Congreso sin que pudiera ser Ley de la República.

A la fecha, en 1947 el problema de la extirpación del paludismo ha sufrido una revisión total, que le ha vuelto barato y al alcance de todos los países, ricos y pobres. El milagro

D. D. E., aplicado sistemáticamente en las habitaciones, especialmente por medio de la pintura, acaba con el mosquito y por consiguiente con el paludismo. El problema, trasladado de la desecación de pantanos y purificación de aguas al combate domiciliario con D. D. E., ha perdido muchas de sus complicaciones y de su costo. En Venezuela, en Perú, en Argentina, en Estados Unidos, las investigaciones y experiencias son halagadoras y a nosotros nos toca aprovecharlas. La Dirección General de Sanidad ha hecho un cálculo preliminar que arroja aproximadamente \$ 6.000.000,00 para cada dedetización total de la costa, lo que reduciría mucho el aporte de los propietarios en la zona beneficiada.

Sin embargo las dificultades para una campaña integral son muy grandes para hacerlas de pronto y por eso conviene insistir en campañas locales como la de los valles de la provincia de Pichincha que deben servir de modelo, con las modificaciones convenientes de los armos para la lucha. El Instituto Americano de Salud Pública y el Ministerio de Previsión Social, deben haber firmado ya un nuevo convenio para dos años, en el cual se incluye de preferencia, la campaña antipalúdica. Con esta base y la de una imposición a los propietarios de la zona beneficiada, por una sola vez, pueden financiarse

niarse perfectamente las campañas, sin hacer uso de los fondos del Estado, siempre escaso, para cubrir las múltiples necesidades del presupuesto fiscal.

Técnicos malariólogos, nacionales y extranjeros, quienes han estudiado nuestras condiciones peculiares, comienzan en este Plan que sometemos a la consideración del H. Congreso Nacional.

Carlos Andrade Marín. - L. Jorge Wagner. - Gen. Herminio Alarcón. - Darío Landáguiz.

El H. Witt.

Señor Presidente.

Me permito indicar que, de acuerdo con la práctica parlamentaria, los considerandos deben aprobarse después del cuerpo mismo del Decreto, porque si este no es aprobado, los considerandos no tienen razón.

En vista de tal indicación se pone en debate el siguiente artículo por artículo del Decreto.

Leído el Art. 1º se lo aprueba sin ninguna modificación.

Como Art. 2º, se pone en debate el insinuado por la Comisión de Asuntos Económicos.

El H. Plaza.

Señor Presidente:

Sólo desearía que se me informe a cuánto ascendía el producto de este porcentaje.

El H. Alvarado Olea

Señor Presidente:

Como Presidente de la Comisión Económica tengo que informar lo siguiente: según cálculos que se han hecho, el producto sería de \$ 400,000, 00 mensuales. Como esta tasa va a estar vigente, según los contratos actuales, por lo menos hasta junio próximo, se calcula que habrá un rendimiento de cuatro millones de pesos hasta esa fecha. Es posible que esta tasa continúe y entonces tendríamos

un impuesto permanente que va a beneficiar no solamente a la campaña antipalúdica, sino a cualquier otra campaña sanitaria que deba emprenderse. Solo quisiera hacer una pequeña modificación a este Art., en el sentido de que, en lugar del 5% se ponga al 50%.

El H. Vela Suárez.

Señor Presidente:

La Comisión de Economía ha hecho esta indicación después de ponerse de acuerdo con el Consejo Nacional de Economía. Ahí se adoptó como modo de operar que el Consejo Nacional de Economía remitirá al Congreso un Proyecto en que se consulte la redistribución de esta tasa. Por lo mismo, entiendo que, de aprobarse este Proyecto, quedaría sujeto a la resolución que dé el Congreso Pleno sobre la nueva distribución de esos fondos.

El H. Subía.

Señor Presidente:

Espero idea de que cuando se presentó a consideración de la Cámara este Proyecto, sus autores manifestaron que la campaña era de fácil financiación, que especialmente por los nuevos productos químicos que se usan ahora, las campañas serían baratísimas. Si no recuerdo mal, se decía que con pequeñas contribuciones locales se podría cubrir perfectamente estos gastos. Se trajo a colación la magnífica campaña de Los Chillos. Pero ahora veo que se trata de la campaña antipalúdica y de otras campañas y se hace mención a millones de pesos. Debería saber más sobre estas otras campañas, por que entonces la financiación no va a ser muy barata.

El H. Señor Presidente.

Como Presidente de la Comisión de Sanidad debo explicar lo siguiente: en la Exposición de Motivos se indicaba que la campaña era barata pero en relación con una campaña de saneamiento antipalúdico, que consultaba el desecamiento de pantanos y obras de irrigación sanitaria que podrían

valer cientos de millones de pesos no serían suficientes para, cubrir toda la región Oriental, del Litoral e Interandina. Como la Dirección General de Sanidad había hecho el cálculo de la dedetización de seis millones de sucos, la Comisión consideró que era barata porque permitía entrar de lleno en la campaña antipalúdica, que, por el costo, no se había instituido antes, sino en forma local. De suerte que si comparando estos seis millones de pesos con una cifra astronómica, que no la conocemos porque nunca se hizo ningún cálculo concreto, resulta, no propiamente barata la campaña, sino de acuerdo con la realidad económica del país. En la segunda parte veo que la Comisión de Economía más de fijar una suma para la campaña antipalúdica y por si fuera insuficiente, ha puesto un inciso dando mas fondos para esta campaña o cualquier otra que pudiera tener en cuenta el Ministerio de Sanidad, campañas que pueden ser la de para-sitosis intestinal, antireumática o de cualquier otra índole. Por lo pronto tenemos ya una cantidad especial para la campaña antipalúdica, que, conforme ha indicado el Sr. Alvarado Olea, ascenderá a unos cuatrocientos mil pesos mensuales.

El Sr. Allos.

Señor Presidente.

Yo también, como el Sr. Subia, quería significar si las otras campañas que pueden hacerse en relación con el saneamiento de la Nación, se refieren a alguna o algunas campañas determinadas? No dice nada de esto el informe de la Comisión, pero es necesario saber cuáles son los fondos que deben tomarse para las otras campañas.

El Sr. Alvarado Olea.

Señor Presidente.

El Proyecto original que se presentó en la Cámara de Diputados manifiesta que se necesitan seis millones de pesos para una campaña inicial, es decir, tal vez para la parte más

fuente. Entonces hemos calculado en la Comisión de Economía que este impuesto del 10% sobre el suero por dólar, produciría cuatrocientos mil sueros mensuales, o sea cuatro millones de sueros en los diez meses. Pero también recuerdo que de aquí al mes de junio próximo, en que se vence el contrato internacional que fija el suero por dólar, esta tasa no va a ser derogada, sino más bien la de cinco sueros por dólar. Supongamos que la campaña antipalúdica, una vez terminado su período difícil, ya no va a necesitar seis millones de sueros sino una cantidad mucho menor. Pero como el impuesto puede continuar, entonces ese exceso de fondos se puede destinar a cualquier otra campaña de Sanidad Nacional, mediante una reglamentación que puede expedirse indicando cuáles son esas campañas. La idea ha sido que para indicar la campaña antipalúdica se cuente con los fondos necesarios. Si después va a haber un remanente, éste se destinará a otras campañas sanitarias, dejando siempre lo necesario para los gastos de la campaña antipalúdica, ya que en todo momento hay que estar pendiente de que no se produzcan nuevos brotes.

El H. señor Presidente:

Para ilustrar el criterio de los H. Diputados, debo manifestar que con el cambio del artículo hecho por la Comisión de Economía, nos encontramos en una situación favorable, que no fue prevista por la primera Comisión, la que creyó que para el primer año se necesitarían seis millones de sueros, luego cuatro y así, sucesivamente, teniendo en cuenta que el impuesto a los propietarios era por una sola vez. Pero de acuerdo con este nuevo proyecto vamos a tener por lo menos seis millones de sueros durante todo el tiempo que dure el impuesto. Por esto se ha añadido este segundo inciso en el sentido de que terminada la primera etapa de la campaña antipalúdica, se iniciarán otras campañas sanitarias.

El H. Ulloa:

Señor Presidente:

Entonces quisiera que se ponga, de manera terminante,

te, que sólo cuando se haya terminado la campaña antipalúdica se se dedicarán estos fondos a otras campañas.

El Sr. Plego.

Señor Presidente:

Encuentro muy justificables las intervenciones de los Sres. Ulloa y Aubin, por cuanto es evidente que en cualquier momento funcionarían que no tengan el mismo espíritu que asignar al Congreso para dedicar estos fondos a la campaña antipalúdica, pueden estimar que la campaña termino y dedicar los fondos a otras campañas. Entonces, debe aceptarse el propósito de que este dinero se destine a la campaña antipalúdica mientras subsista este flagelo en el país, puesto que no será para dos ni tres años, sino para diez o quince, ya que todos conocemos que los efectos del D.D.E. no son permanentes sino transitorios. Por lo mismo, sugiero que se suprima la última parte de este artículo.

En esta forma, cuando la Dirección de Sanidad observara que ha terminado la campaña antipalúdica, entonces se será la manera de reformar el Decreto y destinar los fondos a otras campañas que sean necesarias en el país.

La Comisión acepta esta insinuación y por consiguiente se suprime esa parte del Art. 2º sustitutivo, del Art. 2º del Proyecto.

El Sr. Romo Lirio.

Señor Presidente:

La Ley tiene que ser clara y precisa. Debe conocer la H. Cámara que la campaña antipalúdica no va a terminarse por seis millones de sucres. Las campañas antipalúdicas nunca son efectivas en terrenos como el nuestro; tienen que ser permanentes, tienen que desarrollarse todo el tiempo. Por ejemplo, uno de los países más agotado por el paludismo es el de la Zona del Canal de Panamá, en donde nunca se termina la campaña antipalúdica, se la lleva a cabo permanentemente por que la infección también es permanente. De manera que encuentro plausible

de la indicación del Sr. Plaza en el sentido, de que se suprima la última parte del artículo y se asignen estos fondos sólo para la campaña antipalúdica.

La Presidencia manifiesta que la Comisión ha aceptado esta indicación y que por tanto se suprime.

El Sr. Vela manifiesta que se debe tomar en cuenta lo dicho anteriormente acerca de la situación condicional en que queda este artículo.

En el 2º inciso del Art. en debate, propuesto por la Comisión, se acepta la indicación del Sr. Muñoz Elías, para que, en lugar de decir el 5% del porcentaje total destinado al pago de dicha deuda, etc.; se ponga: "la mitad del porcentaje total," ya que esta es la mentalidad de la Comisión Económica.

La comisión acepta esta indicación y con ella se aprueba integralmente el Art. 2º

Se da lectura al Art. 3º

El Sr. Srte Coronel Montalvo.

Señor Presidente:

No va a permitir hacer la siguiente sugerencia. Una vez que hemos tratado de la campaña antipalúdica, creo que también debemos pensar en la planta que produce los cinco alcaloides, o sea la cascarrilla. Si nosotros vamos a contemplar el problema general de la campaña antipalúdica, tenemos que considerar también la defensa de la cascarrilla, cosa que debe corresponder a aquella entidad encargada de formular el reglamento respectivo. En el período de la guerra pasada, el Ecuador exportó mucho de los cinco alcaloides de la cascarrilla y comercialmente obtenía, a cambio, medicinas y demás elementos necesarios para combatir el paludismo. Pero el caso es que, hecho este intercambio especialmente con los Estados Unidos, resultaba el precio de estas medicinas sumamente caro y por el contrario, el Ecuador vendía los alcaloides a precios sumamente bajos. Por las necesidades de los combatientes en la guerra, el Ecuador exportó bastante quinino y también

se no en la necesidad de destruir, de matar la planta de la cascarilla, porque es bien conocido que al obtener la corteza se mata al árbol. De suerte que no pido sino que se tenga en cuenta este particular al momento de hacer la reglamentación respectiva.

El Sr. señor Presidente:

Esas que están importante el asunto planteado por el Sr. Montalvo, que bien valdría la pena recomendar a la Comisión de Sanidad y Asistencia Pública haga otro proyecto de defensas de la cascarilla. Lo único que creo es que un proyecto sobre la defensa de la cascarilla, no estaría bien dentro de un decreto general de saneamiento antimalárico.

El Sr. Domínguez

Señor Presidente:

Usted tiene oportunidad de enunciar el aspecto planteado por el Sr. Montalvo, justamente porque estaba en mi pensamiento, en primer lugar, la importancia histórica del descubrimiento de la quina en el Ecuador, en la Provincia de Loja, y, en segundo lugar, la necesidad de propender al desarrollo industrial y técnico de la elaboración de la quinina, teniendo en cuenta que hay instalaciones en el país que la exportan en gran cantidad, y, todavía más, considerando la necesidad de abaratar la campaña, en cuanto se refiere al procedimiento curativo del paludismo. De esta manera entiendo, que dentro del financiamiento de la campaña, se obtendría una gran defensa de estos fondos, evitando la salida de divisas por productos y específicos que se piden al exterior, cuando tenemos en el país sustancias y preparados con gran poder anti-malárico. Recomendaría a la Comisión que se sirva redactar un proyecto al respecto, y en caso contrario, presentásemos nosotros uno que tenemos en elaboración.

El Sr. Pardo Várida.

Señor Presidente:

Una vez que se ha tratado del problema de la cascarilla debo decir que, evidentemente, si los ecuatorianos tuviéramos

un poco de sentido común, no haríamos tragedias. Creo que una de las grandes tragedias del país es la de haber abandonado la cascavilla. Quizá no nos hemos dado cuenta de los daños ocasionados por el descuido al abandonar este producto de tanta importancia y rendimiento económico. Ya que se ha traído a la H. Cámara esta inquietud, debo recordar que fui autor de una ley de protección al cultivo de la cascavilla en uno de los Congresos pasados. Desgraciadamente esta ley está archivada, como muchas otras leyes. Por lo mismo, me permitiría pedir que se solicite al archivo la ley en que se crea un premio de cincuenta centavos por cada planta, consultando un total de ochenta mil pesos para el mejor cultivo. Sería conveniente que se ponga en práctica esta ley y se distribuyan los premios en ella consultados.

El H. Wagner.

Señor Presidente:

Solamente quería hacer la aclaración de que, en todo caso, tendría que formularse un proyecto aparte sobre la protección al cultivo de la cascavilla, de la misma manera que el proyecto de protección al cultivo del cacao.

El H. Ordóñez.

Señor Presidente:

No solamente contemplando el aspecto económico y reglamentario se hacen campañas sanitarias sino también, con la propaganda educativa de las masas populares. Todas las leyes sobre esta materia han tenido como base las campañas de divulgación; veo que en este proyecto en discusión no consta ningún punto al respecto. En materia sanitaria la divulgación científica, la colaboración del pueblo es importantísima. Es indispensable no sólo que el pueblo sepa o conozca de la campaña sanitaria, sino que aprecie sus beneficios y colabore. En este sentido me he permitido redactar un pequeño inciso que podría añadirse en esta forma: "Igualmente el Ministerio del ramo propenderá a desarrollar una amplia labor de divulgación educativa

sobre el paludismo, con el fin de obtener la cooperación franca y decidida de los habitantes del país en el programa de actividades antipalúdicas." Todos los países, que han desarrollado campañas antipalúdicas de muchos años como Panamá, por ejemplo, que tiene doce años. Italia lleva ya cincuenta años de luchas por el frente de ella, está siempre la campaña de divulgación. Esta necesidad no debemos descartarla, sea por medios de la prensa, por carteles o folletos ilustrados, por la radio, por conferencias en los Colegios, escuelas, etc., a fin de que sea efectiva y completa la campaña antipalúdica.

El H. Ulloa.

Señor Presidente:

Con la lectura del Art. 3º nos damos cuenta de que es el Ministerio respectivo el que va a dictar el Reglamento, previo informe del Consejo Consultivo y de la Dirección General de Sanidad sobre las zonas afectadas, importancia económica, etc. Pregunta que bien podría ser que este informe de las dos entidades emenciones sea local, para determinada provincia, sin que pueda realizarse la campaña en otras provincias que pueden tener la misma importancia que las demás. Por esta razón, me permito consultar si se podría añadir un inciso que diga: "La campaña se realizará en todas y cada una de las provincias de la República afectadas por el paludismo, de acuerdo con el reglamento general."

La Cámara se pronuncia en sentido opuesto a las indicaciones de los HH. Entre Coronel Montalvo y Ordóñez, y aprueba el Art. 3º, tal como consta en el proyecto, aceptando como inciso 2º del mismo artículo el propuesto por el H. Ulloa: "La campaña se realizará sucesiva y simultáneamente en todas y cada una de las Prov. de la República infectadas por el paludismo."

El H. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

Ento que no solamente debemos tener en cuenta la protección en lo que tiene relación con la parte del cultivo agrícola de la cascarrilla, sino también con la industrialización del producto. Ya alguna vez en nuestra patria se establecieron fábricas para la extracción de los productos de la cascarrilla. Hay un ambiente general en la Cámara, del que me he podido dar cuenta, en el sentido de tratar de apoyar el desarrollo de nuestras industrias. Si nosotros no prestamos atención ahora al desarrollo industrial de los productos de la cascarrilla, vamos a propiciar la continuación de nuestro país como productor de materias prima para el desarrollo industrial de países capitalistas a los que vamos a estar siempre sometidos. Por esto pediría que también se tome en cuenta la protección a la industrialización de productos de la cascarrilla.

El H. Malo tiempo.

Señor Presidente:

Como inciso me permitiría pedir que se añada: "El Banco Central abrirá una cuenta especial denominada "Campaña Antipalúdica Nacional," cuyos fondos estarán a órdenes del Ministerio respectivo."

El H. Ordóñez.

Señor Presidente:

Esta campaña de divulgación es también costosa, de manera que si no se hace constar expresamente en la ley, no se la tomará en cuenta en la reglamentación.

El H. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

Ento que esta idea del H. Ordóñez podría constar en los considerandos. Esta sería entonces la razón de ser del costo de la campaña, una base legal para poder hacer los gastos de propaganda y divulgación.

El H. Ordóñez.

Señor Presidente:

Me es muy conveniente que figure tan sólo en los presupuestos porque como esta propaganda educacional demanda gastos, tiene que constar necesariamente entre los artículos de la ley, a fin de que se obligue a los recursos indispensables para el objeto, ya que concierne a este respecto de la campaña uno de los más importantes, quizás más que la misma campaña técnica. Si el pueblo no conoce los fundamentos de una campaña ¿cómo se va a legislar? si no sabe nada en materia de sanidad, es preciso educarlo convenientemente, hasta establecer una conciencia sanitaria, de valor indiscutible en estas actividades misérrimas sociales.

El Sr. Handáguiri Garmu.

Señor Presidente:

Si el reglamento va a ser hecho por técnicos, ellos comprenderán perfectamente que parte de la campaña antipalúdica es la campaña de divulgación y propaganda. Por lo tanto, creo que en el Art. 3º está de hecho incluido este inciso propuesto por el Sr. Ordóñez.

El Sr. Ordóñez.

Señor Presidente:

Creo que mi proposición no afecta en ninguna forma a la materia que estamos tratando, menos a los artículos mismos del proyecto. Si más tarde, al Ministerio del Ramo o a cualquier funcionario no le da la gana de hacer esta propaganda por que no consta expresamente en la ley, no la hará, pese a su importancia.

El Sr. Gallardo.

Señor Presidente:

Parece que la inquietud del Sr. Salgado es porque parte de esos fondos se empleen en una campaña de divulgación científica. En este sentido me parece que tal vez conviene que se haga constar un inciso.

El Sr. Ulloa.

Señor Presidente:

Que que bien se puede hacer constar en inciso, después del Art. 4º, conforme lo ha propuesto el H. Ordóñez, en este sentido: "Igualmente autorizase para emplear en esta campaña, etc."

El H. Ortiz Billao.

Señor Presidente:

Me parece muy bien intencionada la propuesta del H. Ordóñez, pero en realidad estimo que es un asunto completamente reglamentario y que se desprende de la naturaleza misma de la campaña. Toda campaña de esta índole lleva consigo el hacer la propaganda necesaria, pero sin necesidad de que conste en un capítulo de la Ley. Reconociendo la buena intención del proponente, creo que esto no debe constar en la Ley. Como principio general de legislación, hay que hacer constar en la Ley sólo aquello que establece obligaciones legales y no reglamentarias. Por lo mismo, considero naturalmente que no es necesario hacer esta adición.

La Comisión acepta la indicación, y, con estos antecedentes, se aprueba integralmente el Art. 3º.

Se lee el Art. 4º y se aprueba cambiando la palabra "infección" por "infestación", a sugerencia del H. Plaza.

Se aprueba igualmente, sin modificación el Art. 5º.

El H. Paz.

Señor Presidente:

En el proyecto no se ha hecho constar la fecha fija de vigencia de este Decreto. En este sentido hay que añadir un artículo.

El H. Vela Suárez

Señor Presidente:

Me parece haber oído que este Decreto entrará en vigencia desde el 1º de setiembre lo cual me parece inaceptable y aunque no se señalara fecha para la vigencia, entraría a regir de acuerdo

con las reglas generales del Código Civil, 6 días después de su promulgación.

El H. Cuerpo.

Señor Presidente:

Como va a ser creado el Ministerio de Salubridad, según el ambiente de aceptación que hay tanto en el Congreso como en la ciudadanía en general, me permite insinuar que en el Art. 6º no se dijese que quedan encargados del cumplimiento los Ministros de Previsión Social y Sanidad y del Tesoro, sino el Ministro de Sanidad y el del Tesoro.

El H. Alvarado Olea.

Señor Presidente:

Me permitiría insistir en la importancia de que este Decreto entre en vigencia desde el 1º de Setiembre por una razón de carácter económico que estudiando en la Comisión; de lo contrario perderíamos cuatrocientos mil pesos de la campaña para este mes, de acuerdo con la distribución que va a hacer el Banco Central, tanto más cuanto que hay urgencia en iniciar esta campaña. Por esto, aun cuando tenga un poco de retroactividad, debe entrar en vigencia desde el 1º de Setiembre.

El H. Vela Suárez

Señor Presidente:

En realidad, la idea que tenía la Comisión de Economía era que la nueva redistribución de la tasa de un por ciento podía entrar en vigencia desde el 1º de Setiembre; pero eso no está así aún. Me llama la atención que se presente siquiera la posibilidad de que esta ley sea publicada en el Registro Oficial, supongamos el 1º de Octubre, y se la declare vigente desde el 1º de Setiembre, es decir, desde antes de que haya sido conocida y promulgada, cosa que es jurídicamente inaptable.

El H. Villagómez Yáñez

Señor Presidente:

El H. Cuerpo Ordóñez decía que es necesario que en

el Art. 6º conste que queda encargado de la ejecución de este Decreto el Ministro de Salubridad. Debo manifestarle que las nuevas expectativas no constituyen derecho. Ten lo que se refiere a la promulgación del Sr. Alvarado Olea, de que el Decreto puede tener efecto retroactivo, entiendo que es una situación jurídica perfectamente objetable. La Ley rige desde el momento de su promulgación y aunque un Decreto pueda tener diez años de anticipación en su gestación, no por eso podría regir con fecha anterior, sino sólo desde cuando sea publicado en el Registro Oficial.

En vista de las exposiciones precedentes la Cámara resuelve no introducir al proyecto modificación alguna en tal sentido.

Se aprueba el Art 6º con la indicación de que se suprima la denominación de Ministerio de Prev. Social, debiendo decir: "Los señores Ministros de Sanidad y del Censo".

VIII
Termina la sesión a las 6.45 de la tarde.

El Prosecretario El Presidente.
Carlos F. Chahuanza Jarama Carlos Andrade Marín